

DICTAMEN

Managua, 20 de Marzo del 2012

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **Asociación Club Deportivo de Caza y Pesca “Los Halcones”**, con domicilio en la ciudad de León. Presentada por los Diputados: RAMON MACÍAS Y FRANCISCO JARQUIN. En la Continuación de la Segunda Sesión Ordinaria de la XXVI Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día seis de Mayo del año dos mil diez.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: 1.- Practicar la caza y pesca deportiva en todo el territorio nacional respetando las leyes de la naturaleza.- 2.- Promover entre sus miembros la educación constante y la capacitación para ejercer estos deportes con seguridad y respeto 3.- Promover acciones para articular excelentes relaciones con los entes reguladores de estas prácticas deportivas, Policía Nacional, Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales (MARENA).

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: RENÈ ANASTASIO ALTAMIRANO REYES, VICEPRESIDENTE; RONALD RAMÍREZ ROA; TESORERO: HIDELBRANDO REYES PALACIOS; SECRETARIO: HUMBERTO TOMÀS ALTAMIRANO DÀVILA; VOCAL: REYLING MANUEL MARTÌNEZ DÀVILA; FISCAL: JULIO CÈSAR GRIOS PULIDO.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **Asociación Club Deportivo de Caza y Pesca “Los Halcones”**

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.
PRESIDENTE

ELIDA MA. GALEANO
VICE – PRESIDENTE

LICET MONTENEGRO A.
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **Asociación Club Deportivo de Caza y Pesca "Los Halcones"**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la ciudad de León.
- Arto. 2 La representación legal de esta asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La , **Asociación Club Deportivo de Caza y Pesca "Los Halcones"** estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA